

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Gestión del Talento Humano



Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas
funcionarias
PUNED DGTH-ASP 01



	Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias	Código	PUNED DGTH-ASP 01
		Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
		Rige a partir de	9 de mayo de 2025
		Versión	01
		Página	2 de 10

Tabla de contenido

Participantes	3
1 Propósito.....	4
2 Alcance.....	4
3 Responsabilidades.....	4
4 Definiciones.....	4
5 Documentos Relacionados	4
6 Normativa relacionada	4
7 Abreviaturas	4
8 Descripción del Proceso.....	5
8.1 Solicitud de calificación de cursos y seminarios	5
8.2 Reconocimiento por revisión de publicaciones.	6
8.3 Reconocimiento del Grado Académico para profesores de jornada especial	6
9 Implicación de las poblaciones de interés	7
10 Control de Cambios	7
11 Anexo: Diagrama de Flujo	8

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	<p>Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias</p>	Código	PUNED DGTH-ASP 01
		Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
		Rige a partir de	9 de mayo de 2025
		Versión	01
		Página	3 de 10

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Ana Lorena Carvajal Pérez	Directora	Dirección de Gestión del Talento Humano

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
José Daniel Mora Bolaños	Asesor Legal	Oficina Jurídica	16 de enero de 2025
Marcela Sanabria Hernández	Presidenta	Comisión de Carrera Profesional	11 de febrero de 2025


Aprobación

Acuerdo CONRE, sesión 2372-2025, Art. II, inciso 14, con fecha del 28 de abril de 2025 (CR-2025-544)

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional

Licda. Paula Martínez Sánchez, Centro de Planificación y Programación Institucional

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación a la Distancia</p>	Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias	Código	PUNED DGTH-ASP 01
		Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
		Rige a partir de	9 de mayo de 2025
		Versión	01
		Página	4 de 10

1 Propósito

Describir las actividades que se desarrollan en la Universidad por medio de la Dirección de Gestión del Talento Humano para el otorgamiento de distintos reconocimientos salariales para las personas funcionarias de la UNED.

2 Alcance

Este documento debe ser de conocimiento y aplicación para todas las personas funcionarias de la UNED.

3 Responsabilidades

- La persona funcionaria asignada del Área de Gestión del Personal es la responsable de verificar, gestionar y comunicar los resultados de las solicitudes de reconocimientos salariales que realizan las personas funcionarias.

4 Definiciones

- **Reconocimientos salariales:** Actividades que promueve la universidad para incentivar en su personal el desarrollo o ampliación de los talentos.
- **Tabla general de valoración:** Corresponde a una tabla que contiene una rúbrica en donde se establecen los criterios de valoración y el puntaje asociado por colaborar en la evaluación de una publicación para ascenso en carrera profesional. Esta tabla la propone la Comisión de Carrera Profesional y debe ser aprobada previamente por el CONRE.
- **Paso:** Reconocimiento salarial adicional al salario base, tomando en consideración años de experiencia al ingresar, antigüedad, estudios y otros méritos. Cada paso tendrá un valor del 5% del salario de la categoría universitaria que ocupa el funcionario; se debe alcanzar un mínimo de 40 unidades para completar un paso (Reglamento de Carrera Universitaria).
- **Unidad:** Métrica para calificar estudios, obras originales y otros méritos que realiza la persona funcionaria a fin otorgarle un reconocimiento salarial, según el artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria.

5 Documentos Relacionados


- Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión de Personal de la Universidad Estatal a Distancia.
- Formulario Calificación de Cursos y Seminarios FUNED DGTH-AGP 01

6 Normativa relacionada

- Estatuto de Personal.
- Reglamento de Carrera Universitaria.
- Reglamento para Personas Profesoras de jornada especial.

7 Abreviaturas

- ASP: Área de Servicio al Personal
- CCP: Comisión de Carrera Profesional
- CONRE: Consejo de Rectoría
- DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano


	Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias	Código	PUNED DGTH-ASP 01
		Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
		Rige a partir de	9 de mayo de 2025
		Versión	01
		Página	5 de 10

8 Descripción del Proceso

8.1 Solicitud de calificación de cursos y seminarios

- 8.1.1 La persona funcionaria solicitante llena el formulario **Calificación de Cursos y Seminarios FUNED DGTH-ASP 01** y lo envía a la persona funcionaria designada de la AGP.
- 8.1.2 La persona funcionaria asignada en la AGP aplica el **Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión de Personal de la Universidad Estatal a Distancia** para calificación de Cursos y Seminarios en un plazo máximo de dos meses y traslada el criterio técnico al CONRE.
- 8.1.3 El CONRE analiza el criterio técnico emitido sobre la solicitud.
- 8.1.3.1 Si el CONRE aprueba el criterio técnico por medio de acuerdo comunica a la persona funcionaria y a la jefatura de DGTH, quien traslada a la persona coordinadora de la ASP, pasa al punto 8.1.4
- 8.1.3.2 Si el CONRE no aprueba el criterio técnico, por medio de acuerdo comunica a la jefatura de DGTH y a la persona funcionaria solicitante la denegatoria.
- 8.1.3.2.1. En caso de que la persona funcionaria esté conforme con la resolución, **fin de proceso.**
- 8.1.3.2.2. En caso de que la persona no esté conforme con la resolución, puede presentar recursos según lo indicado en el capítulo VII del Estatuto de Orgánico.
- 8.1.3.2.2.1. Si la resolución es positiva pasa al punto 8.1.4
- 8.1.3.2.2.2. Si la resolución o resoluciones son negativas, **fin de proceso.**
- 8.1.4 La persona funcionaria asignada en la ASP, comunica la resolución.
- 8.1.4.1 Si con la aprobación no se alcanzan las cuarenta unidades se actualiza el control y se le comunica a la persona funcionaria solicitante el saldo obtenido, **fin del proceso.**
- 8.1.4.2 Si llegó a las cuarenta unidades se incorpora un paso en asignación profesional y se envía a la Oficina de Presupuesto para la ejecución presupuestaria. La acción de personal y su correspondiente pago se realizan una vez que se ha comunicado a la DGTH que el movimiento de personal cuenta con el contenido presupuestario. **Fin del proceso.**

Fin de sección.

	Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias	Código	PUNED DGTH-ASP 01
		Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
		Rige a partir de	9 de mayo de 2025
		Versión	01
		Página	6 de 10


8.2 Reconocimiento por revisión de publicaciones.

- 8.2.1 La CCP envía al CONRE, según la tabla general de valoración, la información sobre la asignación de unidades de paso de las personas funcionarias que han participado, a solicitud de la CCP, en la evaluación de publicaciones para efectos de ascenso en carrera profesional.
- 8.2.2 El CONRE da aval y traslada a la DGTH para la gestión correspondiente.
- 8.2.3 La persona funcionaria asignada en la ASP revisa la información sobre unidades de paso y verifica las unidades alcanzadas por la persona funcionaria participante.
- 8.2.3.1 Si no alcanza las 40 unidades se actualiza el control y se le comunica por medio de oficio a la persona funcionaria el saldo obtenido, **fin del proceso.**
- 8.2.3.2 Si llegó a las 40 unidades se le comunica al CONRE la obtención del paso y pasa al punto 8.2.4.
- 8.2.4 El CONRE ratifica los pasos asignados y comunica por medio de acuerdo a la jefatura de DGTH, quien traslada a la persona coordinadora de la ASP.
- 8.2.5 La persona funcionaria asignada en la ASP realiza trámite presupuestario y cuando esté aprobado se genera la acción de personal.

Fin de sección

8.3 Reconocimiento del Grado Académico para profesores de jornada especial

- 8.3.1 La persona funcionaria, hace solicitud de reconocimiento de grado académico a la DGTH.
- 8.3.2 La persona funcionaria asignada en la ASP, verifica el cumplimiento de los requisitos del Art. 10 del Reglamento para Personas Profesoras de jornada especial.
- 8.3.2.1 Si cumple con los requisitos pasa al punto 8.3.3
- 8.3.2.2 Si no cumple con los requisitos se le comunica por medio de oficio la denegatoria de su solicitud.
- 8.3.2.2.1 En caso de que la persona funcionaria esté conforme con la resolución, **fin de proceso.**
- 8.3.2.2.2 En caso de que la persona no esté conforme con la resolución, puede presentar recursos según lo indicado en el capítulo VII del Estatuto de Orgánico.
- 8.3.2.2.2.1 Si la resolución es positiva pasa al punto 8.3.3.
- 8.3.2.2.2.2 Si la resolución o resoluciones son negativas, **fin de proceso.**

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias	Código	PUNED DGTH-ASP 01
		Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
		Rige a partir de	9 de mayo de 2025
		Versión	01
		Página	7 de 10

8.3.3 La persona funcionaria asignada en la ASP, comunica por medio de oficio a la persona funcionaria, que se realizará el trámite presupuestario y cuando esté aprobado se genera la acción de personal.

Fin del proceso.

9 Implicación de las poblaciones de interés

Las personas funcionarias participan de la toma de decisiones relacionadas con los reglamentos que se plantean, dado que, según artículo 58 del Reglamento de Consejo Universitario y sus comisiones, se indica:

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, dichas propuestas serán puestas en consulta de la comunidad universitaria, una vez que hayan sido dictaminadas por la comisión respectiva. Si estas propuestas norman aspectos que se relacionan con el accionar de una instancia específica, se debe contar con el criterio de esta dependencia.”

En los informes de labores anuales de la Dirección de Gestión del Talento Humano, el cual está público en la página web de la dependencia, se informa sobre los resultados generales de los estudios para incentivos a las personas funcionarias.

10 Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica

Fin del Procedimiento

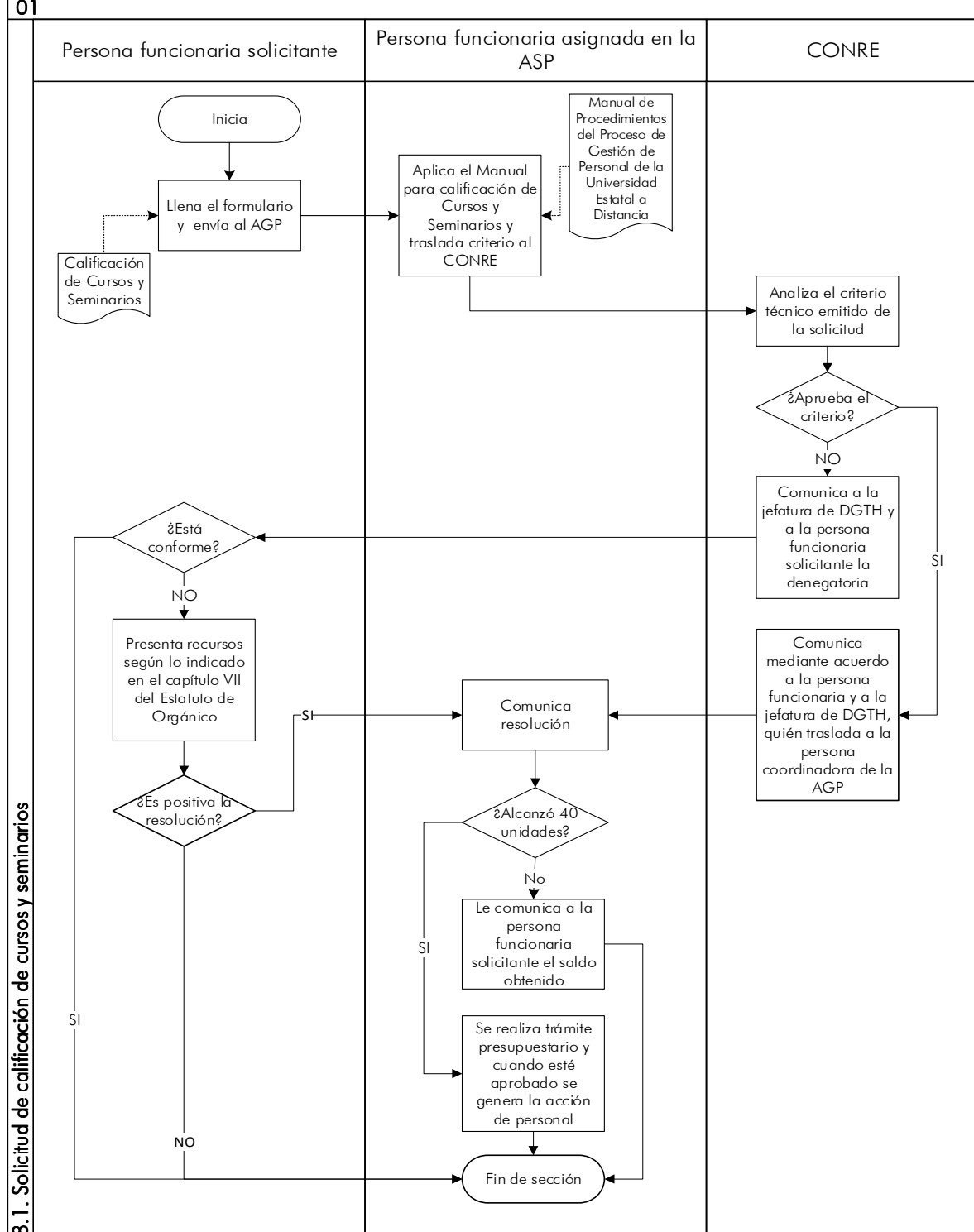


Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias

Código	PUNED DGTH-ASP 01
Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
Rige a partir de	9 de mayo de 2025
Versión	01
Página	8 de 10

11 Anexo: Diagrama de Flujo

Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias PUNED DGTH-ASP 01



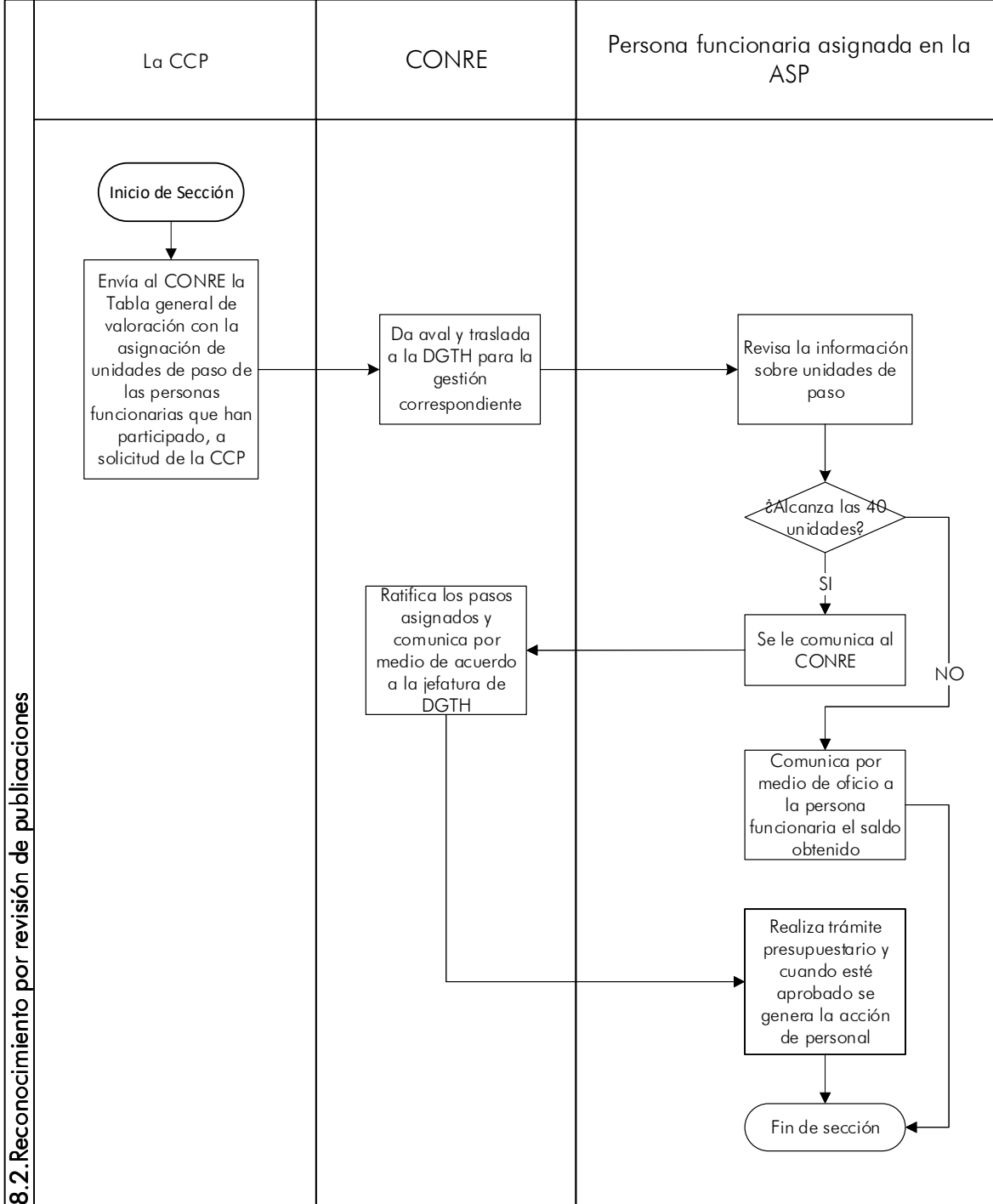


UNED
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias

Código	PUNED DGTH-ASP 01
Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
Rige a partir de	9 de mayo de 2025
Versión	01
Página	9 de 10

Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias PUNED DGTH-ASP 01





Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias

Código	PUNED DGTH-ASP 01
Dependencia	Dirección de Gestión del Talento Humano
Rige a partir de	9 de mayo de 2025
Versión	01
Página	10 de 10

Gestión de reconocimientos en el salario compuesto para las personas funcionarias PUNED DGTH-ASP 01

8.3. Reconocimiento del Grado académico para profesores de jornada especial

